Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, Interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

N° GS-2022- -DEBOL

Cartagena de Indias D. T. y C, junio 15 de 2022

Brigadier General NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO
Comandante Metropolitana de Cartagena de Indias
Cartagena.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **72-7-10007-22**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05/04/2022**	**Hasta**	**09/06/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-017475-MECAR, 12/03/2022 el señor Brigadier General NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO, obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe ALEX DAVID COGOLLO GONZÁLEZ.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 002**

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	72-7-10007-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE APOYA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR
Contratista	UNION TEMPORAL SOLUCIONES T&L
Representante legal	LAURA GONZALEZ GONZALEZ
Valor inicial del contrato	$96.078.000
Valor adiciones del contrato	$0
Valor total del contrato u orden de compra	$96.078.000
Plazo de ejecución inicial	30/05/2022

Escaneado con CamScanner

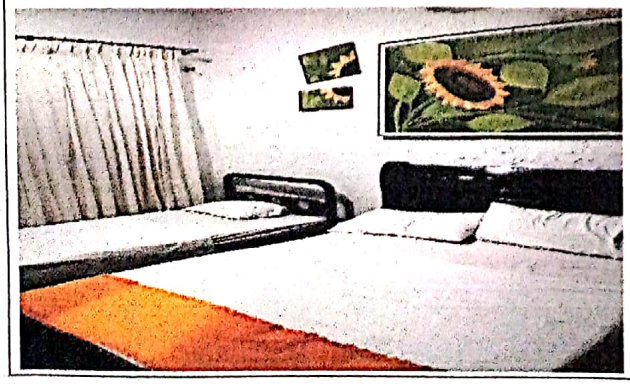
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	11/03/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/11/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	Mediante comunicación oficial No. GS-2022-024582-DEBOL del 25 de mayo presentada por el señor Intendente Jefe ALEX DAVID COGOLLO GONZÁLEZ, y aprobada por el señor Brigadier General NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO ordenador del gasto, prorroga por 180 días desde el 1 de junio hasta el 30 de noviembre.
Otros	N/A

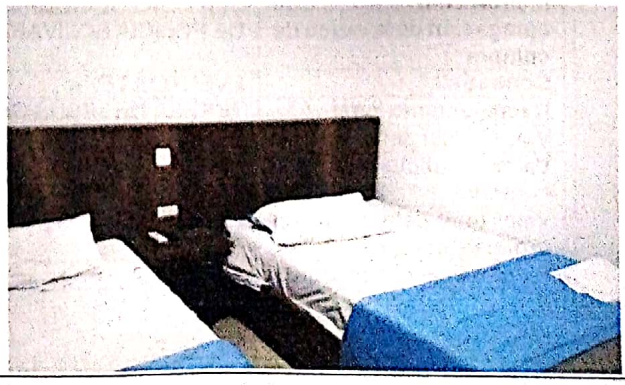
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

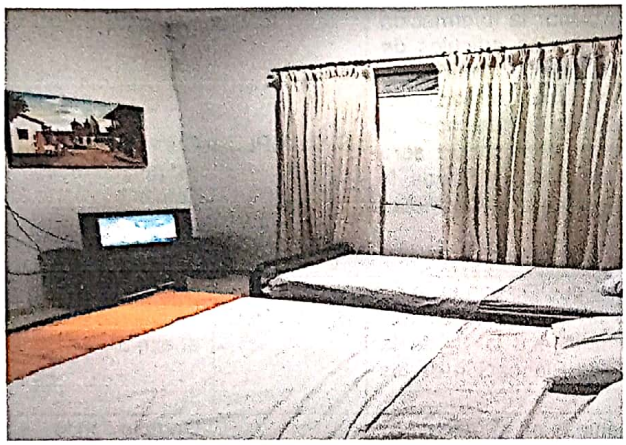
En relación con lo acordado, durante el desarrollo del contrato se efectuaron las siguientes entregas de acuerdo con lo establecido en el cronograma de trabajo, para ello se suministraron los siguientes servicios en las cantidades establecidas a continuación: cuarto sencillo 248 y cuarto doble 309 para un total de 866 funcionarios del Departamento De Policía Bolívar y personal que apoya el mismo mediante las ordenes de servicios relacionadas así:

Orden de servicio No.130 "Planes masivos en los municipios del Departamento de Policía Bolívar.
Orden de servicio No.132 "Visita de la señora Angélica María Mayolo Obregón Ministra de Cultura al corregimiento de San Basilio de Palenque.
Orden de servicio No.134 "pautas para la realización de transferencias documentales primarias en las unidades básicas de los municipios de Arjona, María la Baja, San Juan Nepomuceno, el Carmen de Bolívar, Maganguè y Mompox (Bolívar)"
Orden de servicio No.135 "Dispositivo de seguridad con motivo a la visita de la formula a la Vicepresidencia de la República doctor Luis Gilberto murillo Urrutia.
Orden de servicio No.136 "Dispositivo de seguridad elecciones presidencia y vicepresidencia de la republica 2022 en el Departamento de Policía Bolívar.
Orden de servicio No.140 "Planes de intervención con el fin de contrarrestar los casos de hurto a vehículos de carga ,piratería terrestre, investigación, planes de requisa, antecedentes, transporte informal y contribuir a la movilidad en los ejes viales del departamento.
Orden de servicio No.141 "Revista y acompañamiento por parte del Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana a los distritos de Policía uno, dos, tres, cuatro y cinco.
Orden de servicio No.143 "Desplazamiento del personal que integra el EMCAR No 3 UNIRET Costa Norte, con fines de realizar acompañamientos de seguridad a los funcionarios de restitución de tierras y juzgados especializados.
Orden de servicio No.144 "actividades de prevención y control frente a la minería ilegal, delitos contra la flora y la fauna al hurto a semovientes y matadores clandestinos en el Departamento de Policía Bolívar.





Escaneado con CamScanner





2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI CUMPLE	Cumple con lo estipulado en el anexo 3
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, Evitando dilaciones y trabas.	SI CUMPLE	Cumple con lo estipulado en el anexo 3
Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI CUMPLE	Cumple con lo estipulado en el anexo 3
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI CUMPLE	Cumple con lo estipulado en el anexo 3
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias o quien haga sus veces, el día hábil siguiente a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI CUMPLE	Cumple con lo estipulado en el anexo 3
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI CUMPLE	Cumple con lo estipulado en el anexo 3
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI CUMPLE	Cumple con lo estipulado en el anexo 3
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI CUMPLE	Cumple con lo estipulado en el anexo 3
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI CUMPLE	Cumple con lo estipulado en el anexo 3

Escaneado con CamScanner

CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes o servicios objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI CUMPLE	Cumple con lo estipulado en el anexo 3
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).	SI CUMPLE	Cumple con lo estipulado en el anexo 3
Las además las obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI CUMPLE	Cumple con lo estipulado en el anexo 3

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Además, en las certificaciones deberá manifestar la calificación del bien o servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo satisfactorio o bueno, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada. Cuando se certifiquen contratos	SI CUMPLE	
Realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Metropolitana de Cartagena de Indias tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal o convenio, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que: -No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. -No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. -No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final) -No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. -Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante esté certificando a la vez, más de un contrato. -No se aceptará copia del contrato suscrito en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación. -Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta.	SI CUMPLE	
El oferente deberá garantizar elementos de bioseguridad a la entrada del establecimiento y en puntos estratégicos tales como alcohol gel antibacterial, jabón para lavado de manos).	SI CUMPLE	
El oferente deberá presentar documentos donde se evidencie el perfil, experiencia de los (as) operarios (as) presentar hojas de vida, teniendo en	SI CUMPLE	

Escaneado con CamScanner

El proponente deberá mostrar su capacidad administrativa y operacional explicando de forma detallada, en un documento no mayor a 5 páginas, la organización de su empresa en las áreas de soporte técnico (fabricación y/o distribución, adquisición y almacenamiento), recurso físico y humano con que cuenta para afrontar la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	
El oferente deberá certificar por escrito que garantizara la prestación del servicio de hospedaje para el Departamento de Policía Bolívar, en instalaciones óptimas para alojar el personal, en donde se garantice un entorno tranquilo y apto para el descanso, las cuales deberán estar localizadas en zonas alejadas del lugares de lenocinio, bares, discotecas y demás establecimientos abiertos al público en donde expendan bebidas embriagantes que funciones hasta alta, horas de la noche, lo cual estará sujeto a visita técnica	SI CUMPLE	
El oferente certifica por escrito que se encuentra inscrito en el registro nacional de turismo(vigente)	SI CUMPLE	
El oferente se compromete mediante certificación escrita a mantener y permanecer la habitación en excelentes condiciones de aseo y limpieza en todo momento garantizando en buen estado y aseo de las baterías sanitaras, las duchas, lavamanos, contando con disponibilidad de agua las 24 horas del día, excepto caso de fuerza mayor, además certificara que velara por el cumplimiento del actual manual de buenas prácticas de manufactura. El oferente se compromete mediante certificación escrita que cumplirá con la aplicación de las buenas prácticas ambientales, empleando elementos que no contaminen el medio ambiente, así mismo deberá realizar la disposición final	SI CUMPLE	
Las necesidades o requerimientos del personal policial deben ser resultas de forma inmediata, siempre y cuando tengan relación directa con el objeto contractual, además deberá garantizar la entrega en el tiempo y lugar establecido previo coordinación con el supervisor del contrato	SI CUMPLE	
El oferente se compromete mediante certificación escrita a mantener los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizaran ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato	SI CUMPLE	
El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la capacidad logística para atender de forma eficaz en el menor tiempo posible (máximo 2 horas) los requerimientos realizados por el supervisor del presente objeto contractual	SI CUMPLE	
Se debe minimizar al máximo el riesgo que los objetos de propiedad de los uniformados, mientras no pernoten en la habitación, sean hurtados o sufran daños	SI CUMPLE	
El oferente deberá certificar por escrito que Las habitaciones que ofrece deben ser amplias, que permitan al personal un descanso en condiciones dignas. Las camas deben ofrecer el confort necesario para el descanso del personal, esto incluye un buen colchón, sabanas y sobre sabanas, cobijas, almohadas y demás limpias.	SI CUMPLE	

Escaneado con CamScanner

El oferente certifica por escrito la prestación del servicio ininterrumpido cuando la policía requiera en hoteles ubicados en las jurisdicciones de los municipios de Arjona — Carmen de Bolívar —Maganguè —Mompox y Rio Viejo del Departamento de Policía Bolívar donde se cuente con hoteles que presten el servicio de hospedaje coordinando previamente con el supervisor del contrato, sin ningún costo adicional y a cualquier hora del día o de la noche incluyendo fines de semana y festivos, 24horas al día. Estos deberán garantizar las mismas o mejores condiciones pactadas con el contratista, siendo este último garante del servicio El contratista deberá ofrecer un buen servicio preferencial, con los cupos solicitados, dando prioridad a los funcionarios de la institución y/o sus beneficiarios. Nota: no se podrán en ningún caso reembolsar dineros o el valor del servicio al personal de la Policía Nacional y/o sus beneficiarios.	SI CUMPLE	
Teniendo en cuenta los eventos a realizar, se exige que el proponente cuente con un hotel con capacidad de alojamiento mínimo para 100 personas, en todo caso el contratista prestara el servicio de alojamiento para la entidad cubriendo el total de habitaciones solicitadas sin que esto genere costos adicionales para la Policía Nacional en ningún caso la Policía Nacional ni el contratista asumirá los gastos por concepto de bar, mini bar, lavandería, llamadas telefónicas a celulares o larga distancia nacional o internacional, propinas, servicios de spa y belleza, entre otros por lo cual el supervisor del contrato o el contratista, deberá informar a los beneficiarios del alojamiento tal condición con anticipación al inicio del alojamiento	SI CUMPLE	
Si para la fecha prevista de la realización de un evento no hay cupo para la totalidad de uniformados, el contratista, debe garantizar, con la aprobación previa del supervisor del contrato, el alojamiento de otros de características mejores y precios iguales	SI CUMPLE	
El lugar ofrecido por el proponente debe contar con rutas de evacuación debidamente señalizadas, así mismo debe contar con una entrada principal donde se encuentre la recepción y/o lobby y como mínimo con dos (2) salidas de emergencia.	SI CUMPLE	
Capacidad operativa El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional, el cual le permitirá la ejecución optima del contrato para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: Establecimiento abierto al público en la ciudad de ciudad de Cartagena y/o Bolívar, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura y todos aquellos aspectos quesean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso. 2. Se requiere que el proponente ofrezca un servicio de óptima calidad, con habitaciones amplias y en excelente estado de presentación, aire acondicionado, TV, etc.	SI CUMPLE	
El futuro contratista deberá contar con un Sistema de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de acuerdo a la Resolución No. 000666 de 2020 del 24 de abril de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas decretadas por el Gobierno Nacional. El personal a cargo de la firma contratista para la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecuta la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.		

Escaneado con CamScanner

El oferente se compromete por escrito que cumple con la Ley 300 de 1996, "Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones", de acuerdo a lo establecido en el titulo IX capitulo I, articulo 77, asi mismo en el capitulo II 78 al83.	SI CUMPLE	
Confiabilidad de la información: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI CUMPLE	
Certificación escrita a dar cumplimiento de toda la normatividad vigente (decreto único reglamentario del sector comercio, industrial y turismo) en materia hotelera y cumplimiento de las verificaciones higiénicas desarrolladas por parte del instituto de salud departamental o municipal donde el contratista debe garantizar lo siguiente: •Garantizar el servicio de aseo diario a las habitaciones con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones •El suministro de agua potable, agua caliente y fría, procedente de la red general de suministro, en cantidad suficiente para las necesidades del establecimiento. El vertido se efectuará a la red general de alcantarillado. El oferente cambia aquellos elementos del hospedaje que se encuentren deteriorados o que no tengan las condiciones óptimas para el uso por parte del personal policial, en un tiempo no superior a 2 horas.	SI CUMPLE	
Custodia de dinero y objeto de valor: Los huéspedes tendrán derecho a entregar bajo recibido dinero y objetos de valor para su custodia, para lo cual será responsabilidad del contratista por la perdida y/o daño de los mismo; el empresario y/o administrador del hotel solo podrá negarse a recibirlos cuando sean objetos de cuantioso valor o excesivamente voluminosos	SI CUMPLE	
El oferente se compromete mediante certificación escrita a garantizar la reubicación inmediata del personal policial en caso fortuito sin costo adicional para el contratante en iguales condiciones	SI CUMPLE	
El oferente se compromete mediante certificación escrita a mantener fijos los precios durante el plazo de ejecución del contrato, en consecuencia, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación	SI CUMPLE	
El oferente se compromete mediante certificación escrita a no estar en el registro único de infractores ambientales del (RUIA).	SI CUMPLE	
MATERIA AMBIENTAL El oferente se compromete mediante certificación escrita asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiera sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación. Para la ejecución del contrato se tendrá en cuenta la aplicación de la normatividad ambiental vigente, con el fin de contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación. Cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales, de conformidad a los puntos 2.6 tecnología-aparatos, equipos eléctricos y/o electrónicos y el 3. Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios de la Resolución 00090 del 15/01/2018,	SI CUMPLE	

Escaneado con CamScanner

"por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.		
El oferente se compromete mediante certificación escrita a no cobrar las reservaciones de hospedaje que no lleguen a ser utilizadas.	SI CUMPLE	
El oferente se compromete mediante certificación escrita a garantizar la prestación del servicio de hospedaje requerido, en instalaciones propias, arrendadas que cumplan con toda la normatividad legal vigente necesaria para ofrecer el servicio de hospedaje, en todo caso el servicio no debe desmejorar la calidad, se hará en las mismas condiciones pactadas, se pagara de acuerdo a lo previsto en el contrato.	SI CUMPLE	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentan situaciones de relevancia a la fecha de presentación de presente informe.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (95) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (165) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

PAGOS PARCIALES los pagos que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados ante la jefatura de Central Cuentas de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, jefatura que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 asignará derecho a turno, para el correspondiente pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día quince (15) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 15, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS: los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán en la cuenta de ahorros Nro. 0550056400088995 de Davivienda, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarlas, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato DEBOL	$50.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$39.855.000,00	79,71%
Valor total facturado	$39.855.000,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 26.915.000,00	0%
Valor pagado	$12.940.000,00	0%
Valor pendiente de entrega	$10.145.000,00	20,29%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Escaneado con CamScanner

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes *(N/A)*

5. RECOMENDACIONES

El servicio de hospedaje para el personal que apoya el Departamento de Policía Bolívar se ha ejecutado de acuerdo a lo estipulado en el contrato

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente Jefe **ALEX DAVID COGOLLO GONZÁLEZ**
Responsable Activos Fijos en Servicio DEBOL
Supervisor Contrato No. 72-7-10006-22
Correo electrónico: alex.cogollo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3123208665

Escaneado con CamScanner

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Cartagena de Indias D. T. y C., junio 15 de 2022
Unidad:	DEPARTAMENTO DE POLICIA BOLIVAR
Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contrato No.	72-7-10006-22
Constancia de recibido No.	002
Contratista:	TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO
NIT del contratista:	45438408-6
Objeto del contrato:	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato:	Total $50.000.000
Plazo de ejecución:	30/11/2022
Lugar de ejecución y/o entrega	CARTAGENA- BARRIO ESPAÑA CALLE 30ª No 44-24
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe ALEX DAVID COGOLLO GONZÁLEZ Responsable Activos Fijos en Servicio
Fecha de entrega certificada:	05/04/2022 AL 09/06/2022
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2022	
Acta de recepción de bienes	N/A

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DEBOL	10	Servicio de Hospedaje	$26.915.000,00	$26.915.000,00	0	$26.915.000,00

Escaneado con CamScanner

No.	Factura No.	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
1	FE71	06/06/2022	$26.915.000,00	N/A	$26.915.000,00
VALOR TOTAL DE BIENES Y SERVICIOS					**$26.915.000,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, por valor de $26.915.000,00

Lo anterior para dar cumplimiento al pago correspondiente al contratista, basado en los documentos que a continuación se relacionan, los cuales cumplen con la normatividad tributaria que con esto respeta (art. 617 E:T Requisitos de la factura) están ajustados a descripciones, ítems y los valores contratados.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ SI / NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y terminados en los tres últimos años (2019 y/o 2020 y/o 2021) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuyo valor de cada uno supere el cincuenta (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con entidades públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Para efectos de aval las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social de contratante. Nombre o razón social del contratista. Objeto del contrato. Lugar de ejecución del contrato. Número del contrato. Fecha de inicio del contrato. Fecha de terminación del contrato. Valor del contrato. Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. Dirección y número telefónico del contratante. Calidad. Además, en las certificaciones deberá manifestar la calificación del bien o servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo satisfactorio o bueno, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada.	SI CUMPLE	SI SE ESTÀ CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N° 1

Escaneado con CamScanner

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Metropolitana de Cartagena de Indias tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal o convenio, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que: - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. - Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante esté certificando a la vez, más de un contrato. - No se aceptará copia del contrato suscrito en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación. - Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta.		
El oferente deberá presentar un documento donde se evidencie el perfil, experiencia de los (as) operarios (as), teniendo en cuenta que deberán tener como capacitación mínima en curso de manipulación de alimentos, certificados por un instituto especializado que garantice la idoneidad para cada uno de los servicios prestados.	SI CUMPLE	SI SE ESTÀ CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N° 1
El proponente deberá mostrar su capacidad administrativa y operacional explicando de forma detallada, en un documento no mayor a 2 páginas, la organización de su empresa en las áreas de soporte técnico (fabricación y/o distribución, adquisición y almacenamiento), recurso físico y humano con que cuenta para afrontar la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	SI SE ESTÀ CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N° 1
El oferente certificara por escrito que cuenta con el personal idóneo, para la prestación del servicio de alimentación, además certificara que velara por el cumplimiento del actual manual de buenas prácticas de manufactura.	SI CUMPLE	SI SE ESTÀ CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N° 1
El oferente deberá cumplir con la aplicación de las buenas prácticas ambientales, empleando elementos que no contaminen el medio ambiente, así mismo deberá realizar la disposición final.	SI CUMPLE	SI SE ESTÀ CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N° 1
El oferente se compromete por escrito a suministrar la alimentación de primera calidad y de acuerdo al manejo de las buenas prácticas de manufactura, además deberá garantizar la entrega en el tiempo y lugar	SI CUMPLE	SI SE ESTÀ CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL

Escaneado con CamScanner

establecido previa coordinación con el supervisor del contrato.		ANEXO N° 1
El oferente certificara por escrito que mantendrá los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizaran ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato.	SI CUMPLE	SI SE ESTÀ CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N° 1
El oferente certificará por escrito que no cederá total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato.	SI CUMPLE	SI SE ESTÀ CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N° 1
El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la capacidad logística para atender de forma eficaz en el menor tiempo posible (máximo 3 horas) los requerimientos realizados por el supervisor del presente objeto contractual.	SI CUMPLE	SI SE ESTÀ CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N° 1
El oferente deberá certificar por escrito estar en condiciones de contar con la capacidad física, logística y el talento humano necesario para atender un evento como mínimo a 100 personas, mediante solicitud con plazo máximo de dos horas antes para su organización.	SI CUMPLE	SI SE ESTÀ CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N° 1
El oferente certifica de por escrito que realizara la prestación del servicio en cualquiera de los municipios que el contratante requiera según la necesidad, garantizando las mismas o mejores condiciones con la prestación del servicio en los diferentes municipios de Arjona – Carmen de Bolívar – Maganguè – Mompox y Rio Viejo del Departamento de Policía Bolívar coordinando previamente con el supervisor del contrato	SI CUMPLE	SI SE ESTÀ CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N° 1
Capacidad operativa El oferente deberá contar y certificar su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: Establecimiento de comercio abierto al público, inscrito en cámara de comercio de Cartagena de indias o el Departamento de Bolívar donde se evidencie la venta de los alimentos objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, maquinaria equipos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso.	SI CUMPLE	SI SE ESTÀ CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N° 1

Intendente **ALEX DAVID COGOLLO GONZÁLEZ**
Responsable Activos Fijos en Servicio DEBOL

Escaneado con CamScanner

RAZON SOCIAL :	TERESA GONZALEZ CAMPO
IDENTIFICACION:	CC-45438408
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-06-12
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-06-03
FECHA DE PAGO:	2022-06-03
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERIODO PENSION:	2022-05
PERIODO SALUD:	2022-06
NUMERO PLANILLA:	8619752358
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8652813950
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 40.000
Subtotal Salud		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 40.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 160.000
Subtotal Pensión		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 160.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.300	$ 5.300
Subtotal ARL		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.300	$ 5.300
CCF08	890480023	COMFENALCO CARTAGENA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 40.000
Subtotal CCF		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 40.000
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 245.300	$ 245.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	06/07/2022

TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO

AMBRES CALLE 30A # 44 - 24

Cartagena De Indias,Bolívar, Colombia

NIT 45438408 - 6
Autorización de numeración de facturación electrónica No. 18764022419343 del 06/12/2021 al 06/06/2022
Habilita numeración de:
FE-1 al FE-2000
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
NIT 900149064 - 7
Dirección: MANGA CALLE REAL - # 24 - 03
Codigo Cliente 01
Teléfono: 6056517480
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Cartagena De Indias
Departamento: Bolívar
País: Colombia

Factura Electronica de Venta No. FE71
Fecha de emisión: 06/06/2022 09:57:35 PM
Fecha de validación DIAN: 06/06/2022 10:05:32 PM
Fecha de vencimiento: 06/07/2022
Plazo (Días): 30
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra
Remisión
Pedido
Asesor AGUSTIN JOSE GONZALEZ
Aviso de Recibo

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	001	Habitación sencilla incluyen: cama sencilla, colchón, closet, mesa de noche, aire acondicionado mini Split, televisor, baño privado, seguro hotelero, sistema contra incendio.	248,00	unidad	COP 40,000.00	COP 0.00	IVA		COP 9,920,000.00
2	002	Habitación múltiple doble incluyen: dos (02) camas sencillas, colchones, closets, mesas de noche, aire acondicionado mini Split, televisor, baño privado, seguro hotelero, sistema contra incendio.	309,00	unidad	COP 55,000.00	COP 0.00	IVA		COP 16,995,000.00

Total de items: 2
Observaciones
CUENTA No. 01 del contrato No. 72-7-10006-22 que tiene como objeto SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito Interbancario

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORRO DAVIVIENDA No. 0550056400088995

Subtotal:	COP 26,915,000.00
IVA	COP 0.00

Impuestos:	COP 0.00
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 26,915,000.00
Neto a pagar	COP 26,915,000.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE dbd571e24c52fca8c9e7e3b531632a3290a5456ef27f1fccafbd44aaecd21ef9af538c62320a94da0a79593fcde287a0